OFICIO N° 0076-2025/ DRE-P/DUGEL-Y/D.I.E.I N° 245 CUNA–JARÍN/NMMM

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO, CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

ASUNTO : Comunica Segundo Reiterativo de la no presencia de Trabajador de Servicio Adjudicado en la IEI Nº 245 Cuna- Jardín, reubicado por Excedencia vía racionalización.

REFERENCIA : **R.D. N° 0485-2025/UGELY**

FECHA : **01/07/2025**

Me dirijo al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y a la vez, comunicarle de manera reiterada la **No presencia de Trabajador de Servicio Adjudicado la IEI Nº 245 Cuna- Jardín, reubicado por Excedencia vía racionalización.**

Cabe mencionar que se envió en reiteradas ocasiones el informe correspondiente con las respectivas actas sin obtener respuesta alguna, pese a que la plaza cuenta con su correspondiente resolución directoral.

Se le gradece de antemano su comprensión y estaremos a su **pronta respuesta de manera escrita**, se anexa al presente una **Copia De La Resolución Directoral Y Copia Del Último Informe De Reiterativo** emitido por nuestra oficina.

Sin otro particular, válgame la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
01 JUL 2025
EXPEDIENTE N° 6655
HORA: 12:30 FIRMA:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.I. N°245 CUNA JARDIN DIRECCIÓN

Msc. Ninoska M. Maldonado Maydana
DIRECTOR
I.E.I. N° 245 CUNA JARDIN

C.c.
Arch
NMMM

Yunguyo, 27 de Mayo 2025

OFICIO N° 0065 - 2025/ DRE-P/DUGEL-Y/D.I.E.I N° 245 CUNA –JARÍN/NMMM

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
(Con atención a Recursos Humanos)

ASUNTO : Comunica reiterativo de la no presencia de Trabajador de Servicio Adjudicado en la IEI Nº 245 Cuna- Jardín, reubicado por Excedencia vía racionalización

....

Por medio de la presente, me dirijo a usted para comunicarle de manera reiterada la no presencia de trabajador de servicio excedente para la IEI Nº 245 Cuna Jardín, realizada el 09 de mayo mediante racionalización.

Si bien la comisión de racionalización adjudicó el puesto, a once días de la fecha, la trabajadora aún no se ha presentado a su nuevo puesto. Por lo tanto, solicito de manera reiterada se me proporcione información sobre el personal adjudicado y el acto administrativo correspondiente para proceder de acuerdo con las normas vigentes del sector educación.

Se adjunta al presente el acta correspondiente de la no asunción de cargo de la trabajadora de servicio.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial deferencia

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OFICI...
27 MAY 2025
EXPEDIENTE Nº 5324
HORA: 11:26 FIRMA

Msc. Nicolasa M. Maldonado Mayta
DIRECTOR
I.E.I. Nº 245 CUNA JARDIN

ACTA DE NO ASUNCION DE CARGO POR PERSONAL ADMINISTRATIVO RACIONALIZADO

Fecha: 27 de Mayo del 2025

Lugar: Institución Educativa Inicial N° 245 Cuna - Jardin - Yungoyo, Siendo horas nueve en punto de la mañana.

PARTICIPANTES:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Ninoska Marina Maldonado Maydana	Director
02	Milagros Yucra Ccolla	CONEI
03	Dante Wilber Estela Mamani	CONEI
04	Yovana Nimfa Chavez Caceres	CONEI
05	Brin Eduardo Solis Aguilar	Representante Administrativo

ASUNTO: No asunción de Cargo del Personal Administrativo Racionalizado.

La Institución Educativa Inicial N° 245 Cuna Jardin, en adelante la IE, Comonica. que a la fecha 27 de mayo siendo horas 8:30 am el personal administrativo racionalizado por la UGEL Yungoyo. en fecha 09 de mayo, quien no se ha apersonado ni ha asumido sus funciones a la fecha. La IE cuenta con una plaza ganada mediante el proceso de racionalización, la cual permanece Vacante. Esta situación genera dificultades en la gestión administrativa de la Institución, afectando espacios destinados a actividades que requieren un alto nivel de higiene y limpieza, para el trabajo con niños del I y II ciclo como:

- Salones de clases: Aunque se usan para aprendizaje, la limpieza es crucial.
- Baños: Estos son los espacios que requieren la mayor limpieza y desinfección.
- Cocina: Si la IEI prepara alimentos, la cocina debe cumplir con rigurosos estandares de higiene.
- Áreas de juego: Se debe mantener la limpieza para prevenir infecciones

- Espacios administrativos: Dirección y otros espacios administrativos también requieren limpieza.

Al solo contar con un personal administrativo el cual no se abastece es por ello que se necesita otro personal más. Siendo la UGEL Yunguyo quien a cumplido con todos los procedimientos establecidos para la incorporación del personal administrativo racionalizado. A pesar de ello, no se ha logrado la asunción del cargo por parte del personal designado a la IEI N° 245 Cuna - Jardin.

Se solicita a la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo (UGEL Yunguyo) que adopte las medidas pertinentes de acuerdo a las normas vigentes para solucionar la vacancia de la plaza administrativa en la IEI N° 245 Cuna - Jardin. Se propone como alternativa de solución ell destaque u otro procedimiento de personal administrativo de la UGEL Yunguyo con destino a la IE y se encuentre una solución definitiva.

No habiendo mas puntos que tratar se cierra el acta a horas nueve y veinte de la mañana, del mismo dia, mes y año para su conformidad y veracidad firman los presentes.

Mg. Marisol M. Maldonado Mayhua
DIRECTOR
I.E.I. N° 245 CUNA JARDIN

prof. Milagros
Vaca Calle
44836786

Rosa Estela H.
41443883
Doc. Educ.

Yovana Chavez
CONTR
42008154

Bug Salas Aguilar
48097149

INTERESADO

Resolución Directoral N° 0485 UGELY

Yunguyo, 12 MAYO 2025

Vistos, Informe N°0088-2025-GRP-DREP/UGEL-Y/AGI/JHRC y documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Puno y de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, mejorar los servicios que se brindan en las Instituciones Educativas del ámbito de la provincia de Yunguyo.

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación con respecto a la racionalización la precitada en su Artículo 90° cita "La eficiencia en el gasto en educación implica elaborar ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución, su ubicación y su distribución en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-2011-ED que Aprueban "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", cuya finalidad es establecer normas y procedimientos para el proceso de racionalización de plazas del ***personal docente y administrativo*** en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva del País, considerando el nivel y modalidad educativa, la realidad geográfica, socio-económica y demográfica, así como las condiciones pedagógicas y las limitaciones de la infraestructura educativa, a fin de asegurar la eficiencia y continuidad de la prestación del servicio educativo.

Que, mediante el Informe N°0088-2025-GRP-DREP/UGEL-Y/AGI/JHRC, la Comisión Técnica de la Unidad Ejecutora de la UGEL Yunguyo, informa sobre la Reubicación y Transferencia de Plaza y Presupuesto del personal administrativo excedente de EBR inicial y primaria (D.Leg. 276).

Estando a lo actuado por la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo e informado por el Especialista en Racionalización I y visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 28044, Ley General de Educación; Ley N° 32185, Ley del Presupuesto de la República para el Sector Público para el Año fiscal 2025; Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510; Ley N° 28425, Ley de Racionalización de Gasto Público; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 005-90-PCM, aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; R.V.M N° 556-2024-MINEDU, aprueba norma técnica "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2025 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"; D.S. N° 005-2011-ED, Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en la Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo;

SE RESUELVE:

1° REUBICAR, a partir de 12 de mayo del 2025, las Plazas Orgánicas del personal administrativo excedente de instituciones educativas de los niveles primaria y secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

REUBICACION DE PLAZA Y PRESUPUESTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO - D.LEG. 276

Pliego : 458 Gobierno Regional Puno

Unidad Ejecutora : 308 UGEL YUNGUYO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN								INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO			
Nº	II.EE.	COD.PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE	DISTRITO	CARGO	J.L.	II.EE.	DISTRITO	CARGO	J.L.
1	IEP 70581	1117613516P4	LAURENTE BERNABE	FRIDA FELISA	YUNGUYO	TRABAJADOR DE SERVICIO I	40	IES JOSE GALVEZ	YUNGUYO	TRABAJADOR DE SERVICIO	40
2	IEP 70243	1193413516P5	VILCA CCALLI	WILFREDO	YUNGUYO	TRABAJADOR DE SERVICIO I	40	ES MICAELA BASTIDAS	YUNGUYO	TRABAJADOR DE SERVICIO	40
3	IEI 300	1145112316P2	GARCIA YAPUCHURA	JOSEFINA	YUNGUYO	TRABAJADOR DE SERVICIO I	40	CUNA JARDIN 245	YUNGUYO	TRABAJADOR DE SERVICIO	40
4	IEP 70183	115311321100	CALIZAYA GARCIA	HILDA DORIS	CUTURAPI	TRABAJADOR DE SERVICIO I	40	70245	YUNGUYO	TRABAJADOR DE SERVICIO	40

2º DISPONER, que el Área de Gestión Institucional y el Área de Administración, a través de los Especialistas en Finanzas I, Especialista en Racionalización I, Especialista Administrativo I, - Personal respectivamente efectúen la actualización respectiva en sus documentos de gestión.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. LUIS MARINO CALSINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

LMCT/DUGEL
JHRC/DAAII-AGI
SRH/DSAII-ADM
WAM/OAJ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Unidad de Gestión Educativa Local – Dirección Regional de Educación Puno – YUNGUYO – DESPACHO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DAVID RICARDO COILA COILA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UE. 308 EDUCACION YUNGUYO